



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
LICITACION PUBLICA N°002-2024-MDT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN TAMBORAPA PUEBLO DE CENTRO POBLADO TAMBORAPA PUEBLO DISTRITO DE TABACONAS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

En el Distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, a los 08:00 horas del día 29 de Octubre del año 2024, en la Oficina de Logística, se reunieron los integrantes del comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N°002-2024-MDT/CS I CONVOCATORIA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°248-2024-MDT/A** de fecha 23 de Septiembre del 2024, a fin de proceder con el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Acto seguido se verificó que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas del presente procedimiento de selección y visualizando el reporte del sistema, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20335343701	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	08/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	18/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	15/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20479720607	OSCAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20480123884	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	27/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20480557027	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ACUARIO E.I.R.L.	26/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20482814604	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES CASTINO S.A.C.	25/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	26/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20487854841	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES BENKAR S.R.L.	25/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/07/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20604390941	EXPHER INGENIEROS E.I.R.L.	10/10/2024	Válido

Type your text



Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al orden de presentación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20488077717	CONSORCIO EJECUTOR TAMBORAPA	20488077717	28/10/2024	23:25:44
2	20526323581	CONSORCIO CONSTRUCTOR CARRION	20526323581	28/10/2024	19:55:58

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Con las ofertas presentadas, se procedió a realizar la revisión de las ofertas de los postores, con el propósito de identificar la presentación de los documentos obligatorios, verificar si las ofertas responden a los términos de referencia y determinar la admisión correspondiente, siendo el resultado siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO CONSTRUCTOR CARRION	CONSORCIO EJECUTOR TAMBORAPA
a.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURIDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5).	CORRESPONDE	CORRESPONDE
a.7)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6).	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA

(Handwritten signatures and initials)



CONSORCIO EJECUTOR TAMBORAPA: DE LA REVISIÓN VISUAL AL ANEXO N°6, SE TIENE QUE EN EL FOLIO 62, SE ENCUENTRA EL "PIE DE PRESUPUESTO", TENIENDO EN CUENTA QUE EL POSTOR DENTRO DE SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERA "COMPONENTE: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO" Y "COMPONENTE : SISTEMA DE UTILIZACION", SIN EMBARGO, SE PUEDE VISUALIZAR QUE EL POSTOR NO ADJUNTA A SU OFERTA ECONÓMICA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO DEL "COMPONENTE: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO" Y "COMPONENTE: SISTEMA DE UTILIZACION", TAL CUAL SE ESTABLECE EN EL EXPEDIENTE TECNICO Y BASES INTEGRADAS, INSERTO EN EL SISTEMA SEACE, SIN EMBARGO, DICHAS OMISIONES NO SON SUBSANABLES, EN ESTRICTA OBSERVANCIA DEL LITERAL a) DEL NUMERAL N°60.2 DEL ARTICULO N°60, DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF Y SUS MODIFICATORIAS, (adjuntamos a la presente observación las imágenes necesarias que corroboran tal situación)

1	COSTO DIRECTO (A)				6,648,607.03
2	GASTOS GENERALES				
2.1	Gastos fijos				10,000.00
2.2	Gastos variables				135,000.00
3	Total Gastos Generales (B)				145,000.00
	UTILIDAD (C)				50,000.00
4	SUBTOTAL (A+B+C)				6,849,607.03
	IGV: NO CONSIDERADO - OFERTA SIN IGV				---
	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA				6,849,607.03
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				2,594,666.15
	SISTEMA DE UTILIZACION				185,480.80
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				9,619,753.98

AUNADO A ELLO ES NECESARIO TRAER A COLACION EL LITERAL G DEL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE A LA LETRA DICE:

- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

EN CONSECUENCIA, ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD, CONSIDERA LA OFERTA DEL POSTOR "NO ADMITIDA".



EVALUACION DE OFERTA

A continuación, se procede a la evaluación de la única oferta admitida, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones del Estado, concluyéndose con el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO CONSTRUCTOR CARRION	
A.PRECIO	OFERTA	PUNTAJE
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 11,136,737.95	100.00

LUIS ALBERTO FLORES CRUZ
PRESIDENTE

ING NEXAR SANTOS SANTOS
MIEMBRO 1

ING. DELI ROBERT VASQUEZ ALTAMIRANO
MIEMBRO 2



CALIFICACIÓN DE OFERTA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DEL PROCEDIMIENTO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

<p>B</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SOLES CON 00/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se consideran obras similares a los siguientes: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o la combinación de cualquiera de estas; de Puestos o Establecimientos de Salud del Primer nivel de atención de las categorías I-2 o I-3 o I-4)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CONSORCIO CONSTRUCTOR CARRION</p>
<p>RESULTADO DE LA OFERTA</p>	<p>CALIFICADA</p>



LUIS ALBERTO FLORES CRUZ
 PRESIDENTE



ING NEXAR SANTOS SANTOS
 MIEMBRO 1



ING. DELI ROBERT VASQUEZ ALTAMIRANO
 MIEMBRO 2



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el comité de selección hace de conocimiento que el postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR CARRION** con RUC N°20613321803, cumple con los Documentos de Presentación Obligatoria, Requisitos de Calificación requeridos en las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección.

En ese contexto este Colegiado **POR UNANIMIDAD**, procede a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección: LICITACION PUBLICA N°002-2024-MDT/CS-I CONVOCATORIA cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN TAMBORAPA PUEBLO DE CENTRO POBLADO TAMBORAPA PUEBLO DISTRITO DE TABACONAS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** al postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR CARRION** con RUC N°20613321803, por el monto S/ 11,136,737.95 (Once Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con 95/100 Soles), el mismo que no incluye el IGV, asimismo se deriva toda la documentación que forma parte del Expediente de Contratación al área correspondiente, firmando los presentes en señal de conformidad

Siendo las 11:17 horas del mismo día, se procede a dar por concluido el presente acto, procediendo firmar la presente acta en señal de conformidad.

Asimismo, se hace de conocimiento al Postor Adjudicatario que con fecha 02 de Julio del año fiscal en curso se publicó a través del Diario Oficial el Peruano la **LEY N° 32077, LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE**, en el marco del sistema nacional de abastecimiento.

Que los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo 3° de la Ley en comentario detalla lo siguiente:

ARTÍCULO 3. RETENCIÓN DEL MONTO COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS

3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como Mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.



3.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro
- b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

Por los considerandos expuestos anteriormente se hace de su conocimiento que tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, la retención del monto total de la garantía correspondiente.

LUIS ALBERTO FLORES CRUZ
PRESIDENTE

ING NEXAR SANTOS SANTOS
MIEMBRO 1

ING. DELI ROBERT VASQUEZ ALTAMIRANO
MIEMBRO 2